



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit 899.999.465-0

DECRETO No. 032 De 2024
(ENERO 02 DE 2024)

"POR EL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 2° del literal d) del artículo 01 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 011 del 15 de junio de 1999 se modifica el acuerdo municipal 024 de 1996 y se crea el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
2. Que de conformidad con el Artículo 8, párrafo primero del Acuerdo N° 011 de junio de 1999, corresponde a la junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, asignar el Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
3. Que mediante Decreto N° 036 del 07 de enero del 2020 se efectuó el nombramiento del cargo de libre nombramiento y remoción al Director del Instituto de Deporte y Recreación **ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA**
4. Que mediante Resolución N° 855 de 28 de diciembre de 2023, se aceptó la renuncia a ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA al cargo Director del Instituto de Deportes y Recreación de Cajicá,
6. Que, dentro de la planta de personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, existe el cargo Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación
7. Que el cargo antes mencionado se encuentra vacante.
8. Que la Profesional P.U. Administrativa, certifica: "Que en el "Artículo noveno: Dirección y administración: El Instituto Municipal de Deportes y recreación de Cajicá estará a cargo de una Junta Directiva y de un Director (a), este último es un funcionario de libre nombramiento y remoción designado por el Alcalde Municipal de Cajicá y el que actuará como representante legal de la Entidad."
9. Que corresponde al Alcalde Municipal acorde con las facultades constitucionales y legales dirigir la acción administrativa asegurando el cumplimiento de las funciones y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo de la Administración Pública Municipal.
10. Que mediante acta 087 de 10 de marzo de 2023, revisada y aprobada por la jefatura jurídica con el acompañamiento del asesor jurídico externo y la Dirección respectivamente modifica y actualiza el contenido funcional de algunos

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co - Página web:



Pue



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit 899.999.465-0

empleos de la planta de personal de la entidad, que estaban establecidas en el manual de funciones el cual fue modificado mediante Resolución N° 282 de fecha (16) de diciembre de 2019, instaurando los siguientes requisitos para el cargo de Director:

Estudios: título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en deportes, educación física y Recreación, ingeniería industrial, administración y lo carreras afines a la administración.

Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a **DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.070.918.710, en el cargo de **DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al interesado el contenido del presente acto administrativo y una vez aceptado el nombramiento, procédase a la posesión previo cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto surte todos sus efectos fiscales y jurídicos una vez tome posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - Entréguese copia del presente acto administrativo al nombrado, a la Secretaria General, para los fines pertinentes.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Luz Marina Carrón Navarrete		Directora de Gestión Humana
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co - Página web:





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, a(los) 2 días del mes de Enero
del 20 24

Notifíquese personalmente:

Resolución Decreto

Nº 032 de fecha 21/01/2024

A: Duque Alejandro Lopez C.

CC: N° C.C. 1070918710

Firma el notificado:

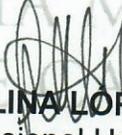
CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 032 de enero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día dos (02) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 032 de enero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijó de la cartelera oficial el día tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CAROLINA LÓPEZ COGUA
Profesional Universitario

Proyecto: Carolina López Cogua -Profesional Universitario

